

Circular No. 006

San Juan de Pasto, agosto 10 de 2017

Para:

SUPERVISORES DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.

Asunto: instrucciones para contratación según restricciones establecidas en la ley de garantías electorales.

En aras de cumplir con lo establecido en la circular 006 sobre ley de garantías electorales emanada por el Despacho del Señor Alcalde, además de la 021 del 17 de julio el presente año, me permito informarles el cronograma establecido en esta Secretaría para ejercer la contratación 2018 el cual se deberá aplicar sin excepción alguna.

CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. (contratación directa)

De julio 24 hasta 3 de agosto de 2017 se revisarán y modificarán los proyectos de la Secretaría Municipal de Salud vigencia 2018.

Del 04 de agosto hasta el 10 de agosto de 2017, los supervisores de cada proyecto deberán entregar a la subsecretaría de Planeación y Calidad los proyectos vigencia 2018 para su revisión y posterior envío a la Oficina de Planeación Institucional para la aprobación pertinente.

Del 18 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2017, se desarrollará en cada dependencia los procesos precontractuales de acuerdo a los planes de acción y proyectos aprobados por la Oficina de Planeación Institucional radicando en la Oficina Jurídica todos los documentos necesarios para la realización de los contratos y convenios.

29 de septiembre de 2017 deberán estar aprobadas las vigencias futuras necesarias para contratos y convenios interadministrativos vigencias 2018, para lo cual se deberá elaborar el proyecto de acuerdo y presentarlo al Consejo Municipal oportunamente.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Del 02 de octubre al 13 de octubre de 2017 la oficina de contratación de la Secretaría Municipal de Salud se encargará de realizar todo el trámite contractual correspondiente.

30 de octubre de 2017 todos los contratos y convenios interadministrativos deberán estar legalizados.

11 de noviembre de 2017 entregar la información a Contraloría Municipal Sobre todo el proceso de contratación.

CONTRATOS BAJO MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA (OPS Y ARRENDAMIENTOS)

De julio 24 hasta 3 de agosto de 2017 se revisarán y modificarán los proyectos de la Secretaría Municipal de Salud vigencia 2018.

Del 04 de agosto hasta el 10 de agosto de 2017 los supervisores de cada proyecto deberán entregar a la Subsecretaría de Planeación y Calidad los proyectos vigencia 2018 para su revisión y posterior envío a la Oficina de Planeación Institucional para la aprobación pertinente.

Septiembre 18 a octubre 31 de 2017, elaborar listado final y completo de contratistas por dependencia para la vigencia 2018 que será avalado por Despacho del Señor Alcalde.

Del 01 de noviembre al 17 de noviembre de 2017, cada dependencia desarrollará los procesos precontractuales de acuerdo al listado de contratistas aprobado por Despacho y radicará en la Oficina Jurídica toda la documentación requerida para realizar la contratación incluyendo el registro de hoja de vida actualizado del SIGEP expedido por el DACP, excepto el certificado de disponibilidad presupuestal y el paz y salvo municipal.

El 02 de enero de 2018 cada supervisor deberá solicitar a la Subsecretaria de planeación y calidad los certificados de disponibilidad presupuestal e imprimir el paz y salvo municipal de cada contratista aprobado por el despacho; además la oficina de Contratación de la Secretaría de Salud remitirá la información para la elaboración de las minutas de contrato de prestación de servicios al DACP.

El 03 de enero de 2018 los contratistas deberán comprometerse a firmar el contrato y el acta de inicio sin excepción alguna, teniendo en cuenta que para quien no lo haga



SC-CER367096



Secretaría Municipal de Salud



en este día, la oficina de contratación no remitirá la documentación al DACP para la legalización del contrato.

El 08 de enero de 2018 la oficina de contratación de la Secretaría Municipal de Salud remitirá al DACP toda la documentación para la legalización de los contratos.

Cabe resaltar que toda documentación radicada posterior a la fecha señalada para cada trámite en esta circular no será tomada en cuenta.

Agradeciendo la atención prestada.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Diana C. Mosquera Calonge. Abogada contratista S.M.S. *D.C.*
Revisó: Eden Melo Quetama.- Asesor Jurídico S.M.S. *E.M.Q.*



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 13 - 15 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento